

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1834  
RETIRO 30 JUN. 2015  
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Decreto N° 205 de fecha 16 de enero 2015 que aprueba el Programa "Talleres Artísticos";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1º Que se requieren adquirir instrumentos musicales para apoyar Taller instructivo de Marchas de Guerra para Grupo Scout Luis Muñoz Sobarzo.

2º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y en el horario requeridos y así garantizar un buen desarrollo de la actividad.

**DECRETO:**

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Patricia Aguayo Sagredo, Rut. 11.861.285-K

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$449.010.- (IVA incluido), por concepto de adquisición de 09 cajas de Banda RMX (\$45.900.- c/u) y 09 juegos de baquetas (\$35.910.- c/u) para complementar Taller Artístico de interpretación de Marchas de Guerra con la participación de los integrantes del Grupo Scout Luis Muñoz Sobarzo de la comuna de Retiro.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 205, cuenta N° 22.04.002.003.006 "Textos y Otros materiales de enseñanza" en el Programa N° 003, "Talleres Artísticos" área de gestión 006 "Programas Culturales".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
JEFE(S)  
UNIDAD DE. COMUNITARIO



**CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL



**CLAUDIA PARADA PUNTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)